



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE ABRIL DE 2021

No. 576

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la Acción Institucional para el Fortalecimiento de Competencias en Energía Solar en la Ciudad de México, para el año 2021 3

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México 20

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse las Reglas para la Elección de Representantes de las Instituciones que formarán parte del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada 25

Órgano Regulador de Transporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse su Manual Administrativo, con número de registro MA-09/310321-OD-SEMOVI-ORT-03/010220 26

Continúa en la Pág. 2

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

JUAN FERNANDO DE LA PAZ BALZARETTI RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 122, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, numerales 1, 2, 3, 4 y 5; artículo 3, numeral 2 inciso b) y c) y numeral 3; artículo 28; artículo 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 2º, 3º fracción II, 7º, 11º fracción 1, 17º, 18º y 19 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 2º, 3º fracción III, 6º párrafos primero y último, 8º, 15 fracción XVI y 276 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 70, 71, 72, 73 fracción I, 74, 81 fracciones III y XXIII, y 82, fracciones I y XV, de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 3, 4, 62, 65, 66, 67, 70 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 3, 4, 5, 11 y 12, y 108, de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como, en el Acuerdo número 36/2 emitido en la Sesión Extraordinaria número 36 de fecha 6 de abril del 2021, del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, mediante el cual se aprobaron las Reglas para la elección de Representantes de las Instituciones que formarán parte del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 31 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19.

SEGUNDO. Que el día 6 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.

TERCERO: Que el día 6 de abril del 2021, el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, celebró a través de los medios electrónicos autorizados, la trigésima sexta sesión extraordinaria mediante la cual en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal y el Reglamento de la misma, resolvió aprobar las Reglas para la elección de representantes de las Instituciones que formarán parte del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN CONSULTARSE: “LAS REGLAS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL”.

ÚNICO.- Se publica el **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN CONSULTARSE: “LAS REGLAS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL”**, a través del enlace electrónico:

<https://www.jap.cdmx.gob.mx/portal/images/2020/documents/RegElecRepIAPCD060421.pdf>

El responsable del funcionamiento y permanencia de la página electrónica es el Lic. Salim Lajud Piña, Director de Tecnología de Información y Comunicación de la Junta de Asistencia Privada, con correo electrónico: slajud@jap.org.mx y número de contacto: 5552797270 ext. 7279.

TRANSITORIO

ÚNICO. -El presente aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiuno

(Firma)

JUAN FERNANDO DE LA PAZ BALZARETTI RAMÍREZ